

Río Gallegos, 5 de julio de 2021.-

VISTO:

La Nota N° 15/21 de fecha 1 de julio de 2021 emitida por la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita se rectifique en el Registro del SIU GUARANI el Acta de Examen RG07420142 correspondiente a la asignatura "Taller de Integración IV" de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, de fecha 10 de marzo de 2021;

QUE solicita se rectifique la calificación del alumno Pedro David GOJAN, correspondiéndole una calificación con nota DIEZ (10);

QUE los motivos que originan la solicitud, obedece a que por un error involuntario fue consignada la calificación de la alumna como OCHO (8);

QUE asimismo solicita, que se rectifique la calificación de la alumna Laura María IBAÑEZ, correspondiéndole una calificación con nota NUEVE (9);

QUE los motivos que originan la solicitud, obedece a que por un error involuntario fue consignada la calificación de la alumna como SIETE (7);

QUE se adjunta copias simples de las actas de examen;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona este error involuntario, resulta necesario subsanar dicha anomalía;

QUE por nota N° 096/21 la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta de Examen RG07420142 correspondiente a la asignatura "Taller de Integración IV" de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, de fecha 10 de marzo de 2021, debiéndose transcribir que el alumno Pedro David GOJAN (DNI N° 26.855.617) obtuvo una calificación con nota DIEZ (10) y que la alumna Laura María IBAÑEZ (DNI N° 32.003.789) obtuvo una calificación con nota NUEVE (9), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Acta Volante.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a los involucrados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG